

INFORME ELABORADO POR PARTE DE LAS VOCERAS Y VOCEROS DEL CONSEJO COMUNAL DE "URIBANA EL UJANO", PARA EL RESUMEN QUE ELABORA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS, PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

El presente informe, pretende hacer llegar a su conocimiento, los logros alcanzados en cuanto al desarrollo integral de la Mujer, en los ámbitos Económicos, Políticos y Sociales, es decir la participación activa dentro de las Comunidades, garantizando así este Derecho Humano, consagrado en nuestra Carta magna y en los convenios y tratados suscritos por el País.

1. Nuestro Consejo Comunal se encuentra ubicado en la zona Noreste de Barquisimeto, Estado Lara, específicamente en la Comunidad el "Ujano", Sector "Uribana", de la Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren, fundada en el año 1992, cuyo perímetro es el siguiente:

Norte: Línea del ferrocarril, Barquisimeto-Puerto Cabello.

Sur: Urbanización el "Ujano"- Barrio "San Valentín".

Este: 4ta Etapa de la Urbanización el "Ujano" y Barrio "José Gregorio Bastidas".

Oeste: Barrio "Indio Manaure".

Registrado bajo el Número 13-03-05-001-0066, en el Sistema de Taquilla única de Registro del Poder Popular del Estado Lara, en fecha 08/07/2010.

2. Nuestro Consejo Comunal, tiene como finalidad cumplir los siguientes Objetivos:
 - Activar las políticas públicas, a través de la aprobación y ejecución de proyectos avalados por la Comunidad (Presupuesto Participativo, Socio-productivos, de Desarrollo entre otros), que generen la mayor suma de felicidad a sus habitantes, Línea estratégica del Proyecto Nacional Simón Bolívar.
 - A nivel educativo, incorporar a las Misiones Educativas (Robinson, Sucre, Alma Mater, entre otras), a las mujeres que están interesadas en proseguir sus estudios, para que puedan expresar lo que sienten y agregar aportes a la sociedad.
 - Seguir avanzando hacia la consolidación de la Igualdad de Géneros

3. Con la promulgación de la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela, en Diciembre de 1.999, se marcó las pautas de una transición del modelo de democracia representativa y formal impuesto por el sistema político "Punto-Fijista", hacia una Democracia Participativa y Protagónica, que sentó las bases para un verdadero ejercicio de Soberanía por el pueblo. Se supero el viejo sistema, por uno capaz de asegurar la igualdad, la Justicia Social, el desarrollo de las plenas potencialidades del pueblo frente a los intentos de perpetuación neoliberal en la sociedad Venezolana, estableciendo con rango constitucional limitaciones a la conformación de cúpulas partidistas, que lejos de fomentar y desarrollar una cultura propia de la Democracia, obstruyeron su consolidación. Es así como conforme al Preámbulo Constitucional,..."El Fin Supremo de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica,..." Cimenta el anhelo de nuestra comunidad, ya que promovemos el desarrollo económico, social y sustentable de la Mujer, previo el Censo realizado, que nos ayudo a contar con un diagnóstico, que arrojó un número considerable de mujeres con capacidades, tales como: Costureras, Reposteras, Pasteleras, Cocineras, Docentes, Administradoras, Médicos, Economistas, entre otras, que por medio de los proyectos avalados por la Asamblea de ciudadanos y Ciudadanas, participan activamente, garantizándoles el Derecho Humano al Trabajo.
 - Otro ejemplo, que vale la pena mencionar, es la participación política activa, reflejada en la ocupación de cargos de elección popular, ya que las mayorías de las vocerías las ocupan damas, que sin dejar a un lado el honroso papel doméstico, asumen nuevos retos en pro de la Consolidación de la comunidad y de este proyecto de País. (Proyecto Nacional Simón Bolívar).
 - En materia de Educación, igualmente hay una participación importante de mujeres que se encuentran realizando sus estudios en todos sus niveles, aprovechando la municipalización de la Educación que ofrecen las misiones, "Robinson" y "Sucre", que llevan las enseñanzas a quienes lo necesiten, es decir las personas no tienen que hacer largos recorridos para recibirlas, sino al contrario acuden a los planteles más cercanos a sus hogares, lo que refleja un reconocimiento a la dignidad de la persona, derecho humano inalienable de todos los miembros de la familia humana.
4. Es de hacer notar, que los logros en materia de Derechos humanos, no quedan circunscriptos al derecho al Sufragio solamente, tal como se evidenciaba en el anterior Sistema de Democracia Representativa, donde hombres y mujeres, tenían limitaciones, sino que se entiende la participación como un verdadero proceso de formación, ejecución y control de las políticas públicas, que les da un verdadero protagonismo

político a sus legítimos titulares, (En nuestro caso a la Mujeres de nuestra Comunidad).

5. Como recomendaciones al Estado, se puede afirmar:

- Que el papel de la Mujer es vital, para el desarrollo de la Actividad Colectiva.
- No puede haber una Revolución Socialista sin la participación de la Mujer.
- La lucha no es contra los Hombres sino contra del modelo de Producción Capitalista, que depreda tanto al Hombre como la Mujer.
- Que se tomen muy en cuenta, las bases asentadas en los Consejos Comunales, salas de batalla social y las Comunas.
- Que sigamos avanzando hacia la consolidación de igualdad de género.

P